



Ajuntament de Burjassot

PROGRAMA MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR

ENERO 2023

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Burjassot venía desarrollando desde el año 2002 un *Programa Municipal de Absentismo Escolar* (PMAE), determinado al amparo de las competencias locales en esta materia consagradas en las diferentes actualizaciones de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Un programa con una marcada determinación interventiva por parte de los servicios sociales municipales, de forma que gran parte de la vigilancia, control e intervención del absentismo, una vez detectado y comunicado por el centro educativo, recaía en la actuación de este departamento municipal.

Sin embargo, en septiembre 2021, la dirección general de Inclusión Educativa, mediante la Resolución de 29 de septiembre de 2021, estableció un *nuevo protocolo de actuación ante situaciones de absentismo escolar en los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana*. El nuevo protocolo dictado por el gobierno autonómico, en coherencia con las modificaciones legislativas en la esfera local y la educativa, supone un cambio sustancial de la metodología de lucha contra el absentismo escolar, ampliando las competencias en este ámbito sobre los centros educativos y sus cuerpos directivos, y proponiendo una intervención por parte de los agentes sociales más limitada.

2. OBJETIVOS DEL PMAE

La finalidad última del PMAE de Burjassot es garantizar la plena escolarización del alumnado en edad de escolarización obligatoria, garantizar el derecho a la educación y reducir el absentismo escolar. Además, persigue estos cuatro grandes objetivos:

- 1.** Establecer un protocolo para la detección, prevención y la intervención en casos de absentismo escolar, que sistematice y coordine las actuaciones de todos los agentes implicados.
- 2.** Detectar y asegurar intervenciones en los estadios más tempranos, que eviten la cronificación del absentismo escolar y actuar decididamente sobre la prevención comunitaria de este problema.
- 3.** Obtener información actualizada y fiable que permita reconocer las situaciones de absentismo escolar e identificar las circunstancias que lo provocan y lo mantienen.
- 4.** Hacer el seguimiento del alumnado absentista, facilitar su reincorporación al centro educativo y reducir, en consecuencia, el abandono escolar.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES

El presente programa será de aplicación en todos los centros sostenidos con fondos públicos del municipio de Burjassot que imparten Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica, y compromete la actuación del departamento municipal de servicios sociales en las competencias que se establecen en el presente programa.

A efectos del PMAE de Burjassot y en lo sucesivo, se atenderán las siguientes definiciones:

Absentismo escolar

La falta de asistencia no justificada, ocasional, frecuente o total de un alumno o alumna al centro educativo en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Profesional Básica, sea por voluntad propia o de la familia o representantes legales.

Absentismo intermitente

Cuando el alumnado presenta un patrón de absentismo determinado que se mantiene a lo largo del curso escolar y la suma de las faltas no justificadas no contabiliza un 15 %. Dentro de este tipo de situación, se encuentran las faltas de asistencia no justificadas de primeras y últimas horas, entre otras.

Absentismo leve

Cuando el alumnado presenta entre un 15 % y un 25 % de faltas no justificadas mensualmente. Esta situación determinará el inicio del procedimiento de intervención sobre la situación de absentismo en el centro educativo.

Absentismo grave

Entre un 25 % y un 50 % de faltas no justificadas mensualmente.

Absentismo crónico

A partir de un 50 % de faltas no justificadas mensualmente.

Absentismo ocasional

Cuando se producen faltas de asistencia que superan el porcentaje mínimo establecido como absentismo escolar durante un tiempo determinado, pero, superado este periodo, la asistencia a clase es regular.

Alumnado no escolarizado

Cuando, a efectos administrativos, no hay constancia de matriculación de un niño, niña o adolescente en un centro educativo, a excepción de situaciones especiales como la de alumnado víctima de violencia de género.

Desafección escolar

Proceso de desvinculación progresiva del sistema escolar como consecuencia de una trayectoria escolar llena de dificultades.

Jornada escolar

Periodo lectivo presencial que se desarrolla en un mismo día.

Sesión

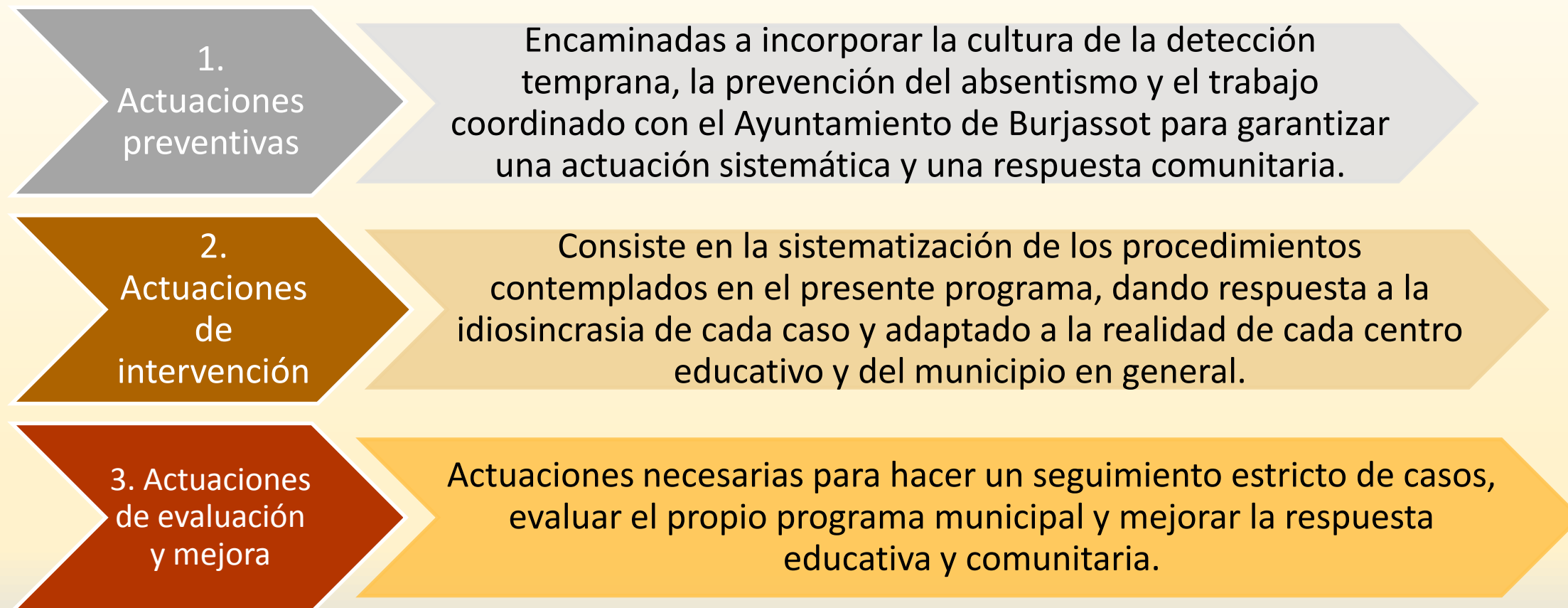
Cada una de las fracciones de tiempo lectivo en que se divide la jornada escolar, exceptuando el tiempo de recreo o el tiempo de descanso cuando la jornada es partida, de mañana y tarde.

Falta de asistencia

Se refiere a la ausencia del alumnado del centro escolar en cualquiera de las sesiones en que se organiza la jornada lectiva o en periodos completos por la mañana o por la tarde. Las faltas de asistencia pueden ser injustificadas (el alumnado falta a clase sin justificación que fundamente su ausencia, ni documento que explique el motivo de la falta de asistencia) o justificada (cuando se justifica de manera adecuada y documentalmente, ante el tutor o tutora, las faltas de asistencia y de puntualidad).

4. ESTRUCTURA GENERAL DE LA INTERVENCIÓN

Organizada en tres ejes de actuación:



5. AGENTES IMPLICADOS

Las intervenciones derivadas de la aplicación del presente programa son responsabilidad de tres estamentos del municipio de Burjassot que actuarán de forma coordinada:

- ✓ **Los centros educativos** sostenidos con fondos públicos del municipio, que incorporarán en su proyecto educativo de centro una clara definición de su propio protocolo de absentismo escolar.
- ✓ **Los agentes de servicios sociales** designados para la realización de las labores establecidas en el presente PMAE, coordinadamente con los centros educativos. El departamento municipal de servicios sociales contará con una propuesta metodológica conjunta de actuación en casos de absentismo, con la finalidad de establecer un marco común de actuación entre profesionales.
- ✓ **La Comisión Municipal de Absentismo**, perteneciente al Consejo Escolar Municipal (CEM). Diseñará actuaciones preventivas comunitarias, llevará a cabo el seguimiento y colaboración en los casos graves de absentismo escolar y, realizará la valoración de las actuaciones y el estudio de la evolución del absentismo en el municipio.

6. COORDINACIÓN ENTRE ESTAMENTOS

El Ayuntamiento de Burjassot distribuye la intervención social en el municipio en **dos zonas** de actuación diferenciadas que dividen al municipio en dos mitades con un peso poblacional homogéneo: la **Zona 1**, correspondiente al sureste de la ciudad, y la **Zona 2**, al noroeste del municipio. Además, en el caso concreto de la lucha contra el absentismo escolar y a efectos del presente PMAE, se establece una tercera zona adicional de intervención contextualizada en el **Barrio de las 613 Viviendas, Zona 3**, por tratarse de un espacio de vulnerabilidad social territorialmente diferenciado e incluido en las estrategias autonómicas de **Barrios Inclusivos**, por sus especiales circunstancias de pobreza y riesgo de exclusión. Los niveles de absentismo en el Barrio son mayores que en el resto del municipio y requiere, en consecuencia, una intervención específica.

Los centros educativos radicados territorialmente en cada una de las tres zonas identificadas recibirán los servicios y se coordinarán el personal técnico designado al efecto de su zona, con la finalidad de garantizar una especialización y proximidad a la realidad territorial de cada barrio del municipio y su idiosincrasia. La intervención de los servicios sociales quedará supeditada a las instrucciones indexadas en el protocolo en sus diferentes fases, como se describe más adelante.

Los centros educativos de Burjassot, se distribuyen del siguiente modo en función de su zona territorial de adscripción:

• Zona 1:

- CEIP Miguel Bordonau
- CEIP San Juan de Ribera
- CEIP El Pouet
- CC Natividad de Nuestra Señora
- CC San Miguel Arcángel

CS Gómez Ferrer

Pl. Gómez Ferrer, 4 - 963641317

• Zona 2:

- IES Comarcal
- CEIP Les Sitges
- Patronato Juan XXIII de promoción humana y social
- CC La Fontaine
- Centro Enseñanza Aula Campus

CS Isaac Peral

C/ Isaac Peral, 67 - 666471032

• Zona 3:

- IES Federica Montseny
- IES Vicent Andrés Estellés
- CEIP Fernando de los Ríos

CS Díaz Pintado

Pl. Nou d'Octubre, 11 - 963640425

En cada una de las tres zonas identificadas se localizará a la persona responsable de absentismo de servicios sociales Zona. De forma que los centros educativos contactarán, en los casos que lo estimen oportuno, con las personas responsables de absentismo, o subsidiariamente, con la persona que coordine cada una de las zonas.

BODELLA

BURJASSOT

Zona 2

Zona 1

PATERNA

CS Isaac Peral

CS Gómez Ferrer

CS Díaz Pintado

PARKING COMERCIAL ALBA

Zona 3

VALENCIA

● Zona 1

● Zona 2

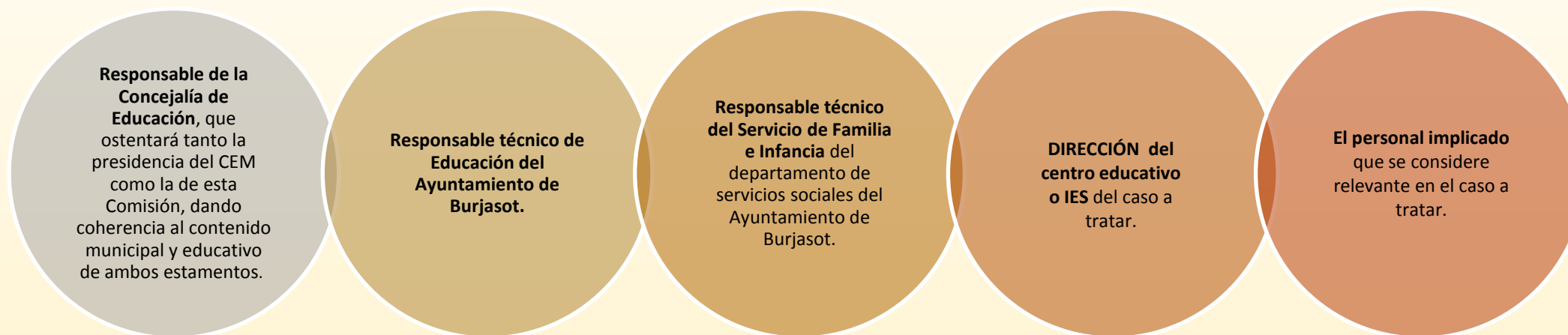
● Zona 3

VALENCIA

BURJASSOT

PARÍS

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO** se deriva del CEM y será la supervisora de los casos graves o crónicos de absentismo comunicados por los centros educativos, llevando a cabo el seguimiento de estos procesos y sus resultados. Además, informará al CEM de sus resoluciones y será propositiva en la determinación de acciones preventivas en la esfera sociocomunitaria: campañas de prevención, colaboración intersectorial con las asociaciones de familias (AFAs) y asociaciones de madres y padres (AMPAs), tejido asociativo deportivo, cultural, etc. La Comisión Municipal de Absentismo estará compuesta por los siguientes representantes:



La Comisión Municipal de Absentismo, se ampliará con la representación oportuna del centro educativo correspondiente al caso de absentismo grave comunicado, además del personal implicado que se considere relevante convocar por la idiosincrasia del caso: inspección educativa, policía local, familiares, el personal técnico de servicios sociales, etc., con conocimiento específico sobre las personas en edad de escolarización obligatoria absentistas.

Por otro lado, en el mismo sentido, la actividad propositiva de intervención preventiva comunitaria de esta comisión se podrá asesorar por el personal técnico que estimen oportuno antes de diseñar la política preventiva que presentará al CEM para su revisión y aprobación.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

FASE 1. ACTUACIONES PREVENTIVAS

ACTUACIONES PREVENTIVAS: CENTRO EDUCATIVO

A) DISEÑO DE LAS ACTUACIONES DE PREVENCIÓN

El centro educativo recogerá las actuaciones de prevención en su proyecto educativo, incluyendo su propio protocolo de actuación en casos de absentismo y la divulgación de sus actividades a toda la comunidad educativa. Por su parte, la Comisión Municipal de Absentismo Escolar, conjuntamente con toda la comunidad educativa municipal, diseñará procesos de sensibilización y prevención primaria destinada a la lucha contra el absentismo a nivel comunitario.

B) INCORPORACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS

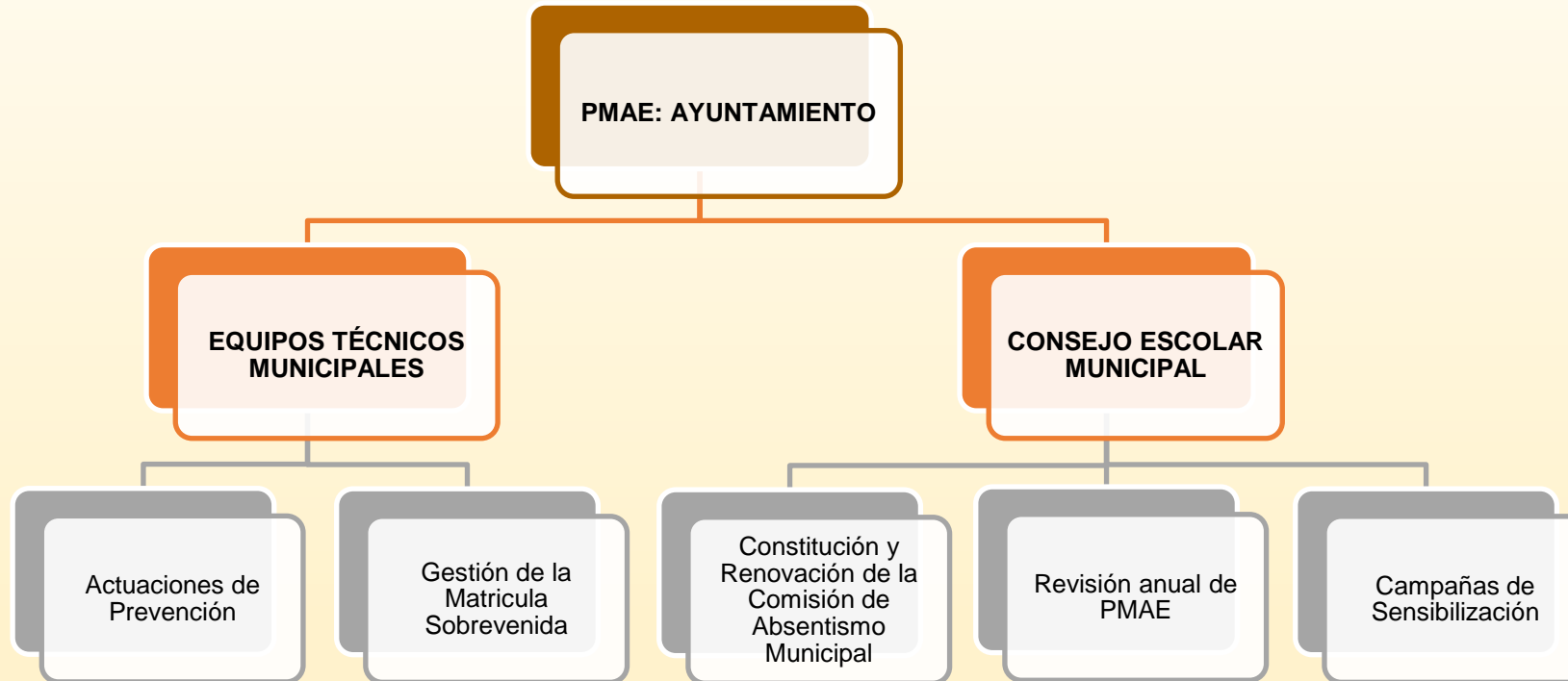
Las actuaciones de prevención se incorporarán a todos los planes que conforman el proyecto educativo (plan de acción tutorial, plan de atención a la diversidad, plan de transición, plan de igualdad y convivencia, etc.), incluyendo la participación del alumnado, sus familias, profesorado, servicios sociales de zona, etc.

C) DETECCIÓN Y REGISTRO DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA

El profesorado controlarán las faltas de asistencia y las recogerán en la aplicación ÍTACA. Con posterioridad, el tutor o la tutora del alumnado absentista realizará el seguimiento de los casos y comunicará a las familias o representantes del alumnado, las incidencias mediante los canales de comunicación propios de cada centro.

FASE 1. ACTUACIONES PREVENTIVAS

ACTUACIONES PREVENTIVAS: PMAE/AYUNTAMIENTO



FASE 2. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN: CENTRO EDUCATIVO

A) IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO ABSENTISTA Y ANÁLISIS DE LAS CAUSAS

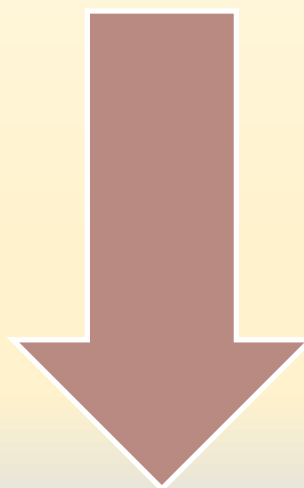
El tutor o la tutora del alumnado absentista, coordinadamente con el equipo educativo del centro, determinará las faltas y la situación del absentismo, analizando las causas que lo están generando. La tutoría comunicará a la familia la situación, se entrevistará con el alumno/a y registrará todas estas actuaciones.



Absentismo leve

15% al 25% de faltas no justificadas mensualmente.

Se actúa desde el **centro escolar**



Absentismo Grave o crónico

Mayor de 25% de faltas no justificadas mensualmente.

Se actúa **también desde el Comisión Municipal de Absentismo Escolar**, en función de la gravedad del caso.

B) ESTABLECIMIENTO DE COMPROMISOS, ACUERDOS Y ACTUACIONES

La tutoría o la jefatura de estudios del centro citarán a la familia para acordar un *Compromiso familia-tutor/a* en el que se establecerán las actuaciones a implementar, la planificación de las mismas y el seguimiento.

En este caso, en función de la complejidad de las situaciones, el centro educativo podrá comunicar y recabar la colaboración de los servicios sociales de zona. Los agentes sociales designados intervendrán a instancias del centro educativo, actuando con sus propios principios metodológicos y coordinadamente con el centro educativo, en una estrategia conjunta.

C) CENTRO ESCOLAR Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

La tutoría realizará el seguimiento permanente de todas las actuaciones implementadas y facilitará, en coordinación con el equipo educativo, la reincorporación del alumnado absentista para que el regreso al centro educativo sea una transición coherente que beneficie la adhesión al proceso educativo de nuevo. En caso de que se produzca la solución del absentismo y la reincorporación exitosa, la tutoría reconocerá mediante comunicado al efecto la colaboración de la familia y del alumno/a.

D) COMUNICACIÓN AL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Ante un caso de absentismo grave o crónico, la dirección del centro, consensuada con el personal técnico de los Servicios Sociales Municipales, comunicará esta circunstancia a la Comisión Municipal de Absentismo Municipal del CEM, para un adecuado seguimiento de este tipo de casos y la determinación de actuaciones de su competencia. En caso de producirse la mencionada comunicación al CEM, la familia será debidamente informada de esta acción. **La derivación deberá adjuntar** los documentos técnicos que avalen la intervención.

COMUNICACIÓN DE PROTECCIÓN.

Si la situación de absentismo comporta una situación de riesgo o desprotección clara de la persona menor, la dirección del centro comunicará esta circunstancia a través de los cauces administrativos habituales establecidos en la Orden 5/2021 de 15 de julio de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, a los Equipos de Atención Primaria (Zona 1 o Zona2 según corresponda).

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=2273

https://ceice.gva.es/documents/169149987/174567357/Diagrama_de_flux_Fase_II_Intervencio.pdf

FASE 2. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN: PMAE/AYUNTAMIENTO



COMUNICACIÓN AL MINISTERIO FISCAL

Si una vez implementadas todas las actuaciones, no se resuelve la situación de absentismo y se constatan otras situaciones de riesgo graves o constitutivas de delito, la dirección del centro comunicará el caso a la Fiscalía de menores a través del procedimiento establecido en el Anexo VII de la orden 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación.

FASE 3. ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA

ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA : CENTRO EDUCATIVO

A) VERIFICACIÓN DE LA MATRÍCULA Y ESCOLARIZACIÓN A PRINCIPIO DE CURSO

B) ANÁLISIS MENSUAL DE LAS SITUACIONES DE ABSENTISMO DEL CENTRO

C) VALORACIÓN ANUAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL CENTRO

D) INCORPORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA AL PROYECTO DE ABSENTISMO DEL CENTRO

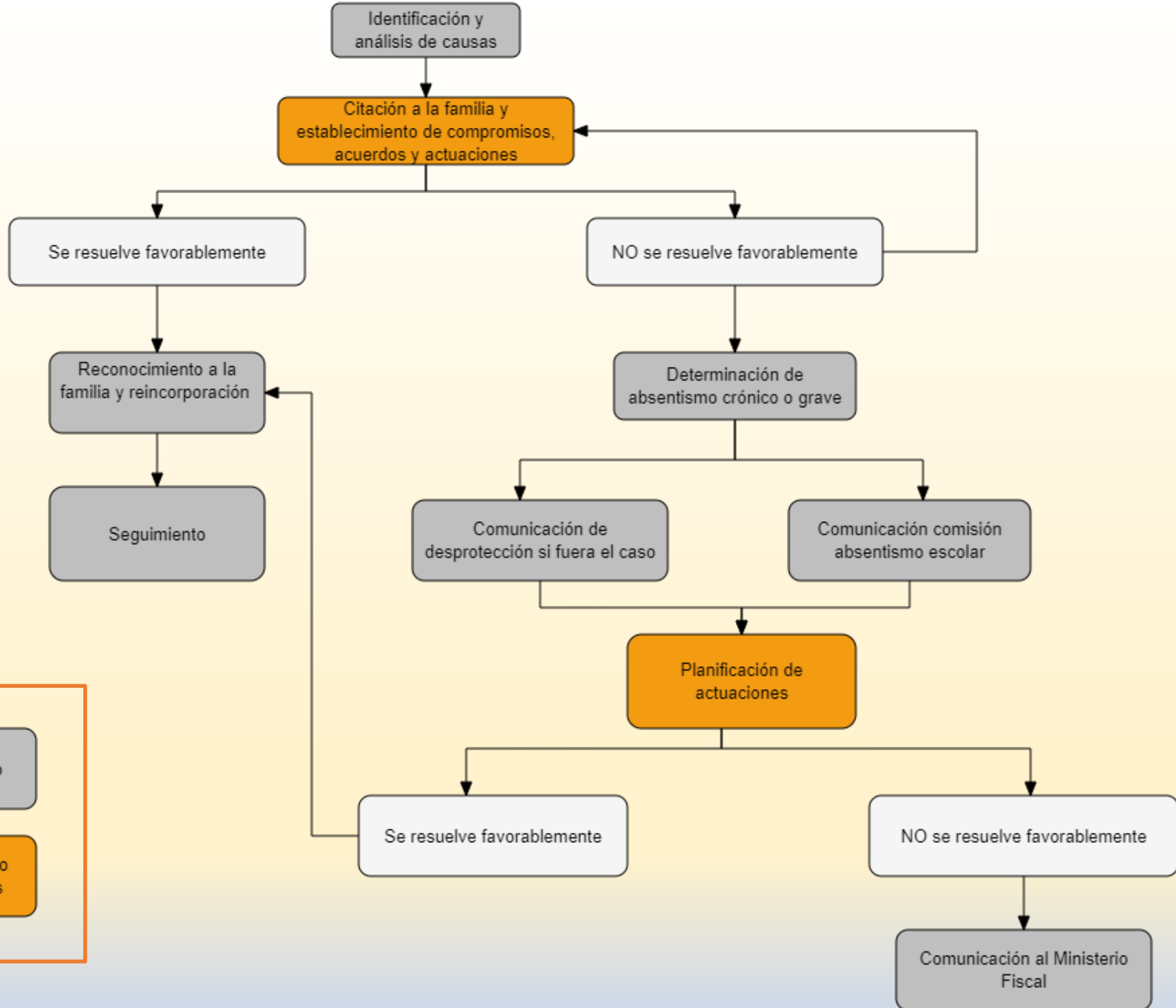
[https://ceice.gva.es/documents/169149987/174567357/Diagrama de flux Fase III Avaluacio Millora.pdf](https://ceice.gva.es/documents/169149987/174567357/Diagrama_de_flux_Fase_III_Avaluacio_Millora.pdf)

ACTUACIONES DE EVALUACIÓN Y MEJORA: PMAE/AYUNTAMIENTO

E) INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE ABSENTISMO MUNICIPAL

La Comisión de Absentismo Municipal recabará las memorias de los centros educativos de la localidad y elevará al CEM un informe anual de seguimiento del PMAE, con la finalidad de evaluar las acciones realizadas en la intervención en casos y a nivel comunitario, proponiendo escenarios de mejora cuantitativa y cualitativa del programa.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA



- Intervención centro educativo
- Intervención coordinada centro educativo y servicios sociales

8.DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

En lo no establecido en el presente Programa, se estará a lo dispuesto en la Resolución de 29 de septiembre de 2021 de la dirección general de Inclusión Educativa y en la [Guía de orientaciones para la aplicación del protocolo de absentismo](#) de la Conselleria de educación.

Tanto las referencias antedichas como los documentos modelo normalizados están disponibles en la web <https://ceice.gva.es/es/web/inclusioeducativa/protocols#absentisme>

Documentos modelo

- [Documento 1. Registro de comunicaciones](#)
- [Documento 2. Compromiso familia tutor/a](#)
- [Documento 3. Felicitación a la familia y al alumno/a](#)
- [Documento 4. Ficha de comunicación de absentismo escolar](#)
- [Documento 5. Carta informativa a la familia / Representantes legales. Comunicación de la situación de absentismo a la comisión de absentismo del Consell Escolar Municipal](#)
- [Documento 6. Informe de la asistencia del alumnado al centro educativo](#)
- [Documento 7. Acta de la comisión y plan de actuación individualizado \(en proceso de elaboración\)](#)



Ajuntament de Burjassot
